## REEMBOLSO DE GASTOS DE TRASLADO Y ESTANCIA

Cuernavaca, Mor., a 6 de febrero de 2017

					Tarifa Diar	ria **		No. De Proye	ecto	
Nombre: Irving Ulises Herrera Molina				980.00				14759		
División				Gerencia				No. De Solicitud de Comision		
Tecnologías Habilitadoras				Gestión Integral de Procesos				IUHM-2017-001		
Tipo de Comision (Con	Pernocta o Na	cional con Pe	ernocta):	Con Pernota						
ugar de destino:	Ciudad de Mé	éxico	Periodo del v	viaje: 18/enero	/2017	al 20/ener	o/2017		Núm. de días: 2.5	
Implementa		ación de los t	tipos de clima	as y el desar				ndición y confiabilida diferentes criterios de		
	DE 40/04/47	DE 40/04/47	DE 00/04/47	D.E.	lpe.	lne.	105			
Fecha de viaje			DE: 20/01/17 A: 20/01/17		DE:	DE:	DE A:	TOTAL GASTOS	IMPORTE TOTAL	
Pasajes	A. 10/01/17	A. 19/01/17	125.00	Λ.	Λ.	Λ.	Λ.	125.00	125.00	
Taxis			120.00					0.00	0.00	
Peaje								0.00	0.00	
Hospedaje	600.00	600.00						1,200.00	1,200.00	
Alimentos	137.00		125.00					262.00	262.00	
Teléfono *								0.00	0.00	
Propinas								0.00	0.00	
Estacionamiento								0.00	0.00	
Otro (con autorizacion)								0.00	0.00	
ГОТАЬ	737.00	600.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,587.00	1,587.00	
	<u>AS</u>	EGURESE DE	E ANEXAR Y	ANOTAR: LO	S COMPROB	BANTES CON I.	.V.A. DESGLO	<u>OSADO</u>		
mporte con letra:	(Un Mil Quinie	entos Ochenta	Y Siete Pesos	s 00/100 M.N.)						
TOTAL DE GASTOS: SALDO A FAVOR:	1,587.00 No aplica									
		RE	EMBOLSO	DE GASTOS	A FAVOR D	DEL PROFESI	IONAL			

Dicha reposición solicito se realice mediante depósito bancario en la cuenta No. 10191208973, establecida con el banco BANCOPPEL sucursal 0588, CLABE 137100101912089739

REEMBOLSO DE GASTOS						
Profesional	Autoriza el reembolso					
	Jefe de Proyecto: M. C. Agustín Quintero Reyes					
	Autorización Relaciones Laborales					
	I.Q.P.Ienisey Pérez Aguilar					
Irving Ulises Herrera Molina						

<sup>\*</sup> Tarjetas telefónicas para caseta de teléfono público, exclusivamente.

<sup>\*\*</sup> Tarifa diaria es la asignación destinada a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, tintorería, lavandería, propinas, llamadas telefónicas personales y cualquier otro gasto similar o conexo a éstos, cuando la prestación de servicios lo requiera, siempre y cuando sea en lugar distinto al convenido.